

y abajo, con departamento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.705, libro 531, sección segunda, folio 217, finca 7.019, inscripción octava.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 2000.—El Secretario.—52.009.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio matrimonial, seguido bajo el número 1272/99-3.^a, a instancias de doña Carmen Soler Sánchez, contra don Juan José Delgado Blázquez, por medio del presente edicto se notifica a don Juan José Delgado Blázquez, en situación procesal de rebeldía, la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 4 de julio de 2000.

Visto por mí, María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio número 1271/99-3.^a, seguido a instancia de doña Carmen Soler Sánchez, representada en las actuaciones por el Procurador don Juan José Cucala Puig y asistida de la Letrada doña Eva Marín Dueñas, contra don Juan José Delgado Blázquez, en situación procesal de rebeldía. Estimo la demanda presentada por el Procurador don Juan José Cucala Puig, en nombre y representación de doña Carmen Soler Sánchez, contra don Juan José Delgado Blázquez, en rebeldía procesal, en estas actuaciones y declaro disuelto el matrimonio de los referidos cónyuges por causa de divorcio.

Notifíquese la sentencia a la parte, al demandado, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y hágasele saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Barcelona, 4 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—52.631.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/2000-2.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Claudio Palaci Rodríguez y doña Rosario Rodríguez Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 11. Piso segundo, puerta sexta, de la casa número 33 de la calle de La Cera, de esta ciudad de Barcelona; está destinada a vivienda y tiene una superficie de 34 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo distribuidor de entrada a los pisos de esta planta y con el piso segundo quinta; por la derecha, con patio interior de luces; por la izquierda, con sucesores de don Domingo Soley, y por el fondo, con los mismos sucesores de don Domingo Soley. Coeficiente: 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.953 del archivo, libro 185 de la sección tercera, folio 92, finca número 2.436-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 13.180.000 pesetas.

Barcelona, 19 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.007.

BERGA

Edicto

Doña Beatriz Orduna Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», contra don Juan Balcells Jardí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0712 0000 18 0224 98 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 1. Vivienda planta baja, puerta número 1, parte de la finca urbana denominada «Pino 1», sito en el garrío de Sant Corneli, término municipal de Cercs, a la que se accede por pie llano, desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil: 72 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total edificio con paso común; derecha, entrando, con terreno común; izquierda, con la entidad número 2, y fondo, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 1, finca número 1586.

Tipo de subasta: El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.045.000 pesetas.

Berga, 26 de julio de 2000.—La Secretaria, Beatriz Orduna Navarro.—52.502.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Aurora Torres Amann, contra doña María Rosario Sautiño Sánchez y doña Florentina Sánchez Francés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470700000063299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del